



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 308/24.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: URGENTE N.º 2.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 22 DE MARZO DE 2024.

ACUERDO N.º 78/24.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS CON DESTINO AL ALQUILER SOCIAL, AÑO 2024, PARA INCORPORAR A SIETE MUNICIPIOS Y UNA ENTIDAD LOCAL MENOR.

Tras declarar por unanimidad -y por tanto con la mayoría cualificada que exige el artículo 62.4 del Reglamento Orgánico al estar el asunto dictaminado pero no incluido en el orden del día- su urgencia, se da cuenta del mismo, existiendo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

No se produce debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo en lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, lo somete directamente a votación ordinaria y, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, por mayoría de veinticinco votos a favor (Grupos Popular, Socialista y TLP) y dos abstenciones (Grupo VOX), el Pleno ACUERDA:

Modificar el Anexo II de las bases y convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Valladolid para financiar la adquisición de viviendas con destino al alquiler social, año 2024, (folios 11 y 12 del expediente), incluyendo a los siguientes siete Municipios y una ELM:

- Castromonte (incluida la Entidad Local Menor de La Santa Espina).
- La Mudarra.
- San Pedro de Latarce.
- Uruña.
- Valdenebro de los Valles.
- Villalba de los Alcores.
- Villavellid.

Referencia: Expediente: 308/24. Acuerdo n.º 78/24).

Valladolid, 3 de abril de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 3 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.